



S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

<i>Aprobación definitiva del Desarrollo Aplicación Presupuestaria 29900.94200.762 para la inclusión de Subvenciones Nominativas del Área de Infraestructuras a Ayuntamientos.....</i>	<i>5058</i>
<i>Aprobación definitiva del Desarrollo Aplicación Presupuestaria 29901.94200.762 para Subvenciones Nominativas de Infraestructuras Turísticas.</i>	<i>5060</i>
<i>Aprobación definitiva del Desarrollo Aplicación Presupuestaria 69900.94200.462 denominada Subvenciones Nominativas Aytos. Área Impulso Sociocultural y Turístico de la Provincia.</i>	<i>5061</i>
<i>Aprobación definitiva del Desarrollo Aplicación Presupuestaria 69900 33400 489 denominada Subvenciones Nominativas Actividades Culturales a favor de la Asociación Cultural San Sebastián.....</i>	<i>5062</i>
<i>Aprobación definitiva del Cambio de Finalidad de la Subvención Nominativa del Ayuntamiento de Alhambra para Rehabilitación piscina municipal y reforma Ayto. Pozo de la Serna.....</i>	<i>5063</i>
<i>Aprobación definitiva del Desarrollo Aplicación Presupuestaria 69900.33400.489 para la inclusión de la Subvención Nominativa a favor de la Asociación Manuel Herrera Piña.....</i>	<i>5064</i>
<i>Aprobación definitiva del Desarrollo Aplicación Presupuestaria 69900.33400.489 denominada Subvenciones Nominativas Asociaciones Culturales para Subvención Nominativa a favor de CEIP Santa Teresa (Malagón).....</i>	<i>5065</i>
<i>Aprobación definitiva del Desarrollo Aplicación Presupuestaria 59900.94200.462 denominada Subvenciones Nominativas Ayuntamientos (Deportes). Ayto. Villamayor de Calatrava, Moral de Calatrava y Puertollano.....</i>	<i>5066</i>
<i>Aprobación definitiva del Cambio de Finalidad de la Subvención Nominativa del Ayuntamiento de Las Labores para Piscina municipal y depuradora.....</i>	<i>5067</i>

PERSONAL

<i>Apertura de la fase de concurso de la convocatoria de dos plazas de Auxiliar de Administración general y otras, estabilización de empleo temporal.....</i>	<i>5068</i>
---	-------------

SERVICIO DE REGISTRO E INFORMACIÓN Y PATRIMONIO*Designación como Vocal Suplente de Intervención.....5070***AYUNTAMIENTOS****ALMURADIEL***Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.....5071***DAIMIEL***Bases reguladoras de la convocatoria de becas para material escolar, curso 2024-2025. .5072***HERENCIA***Nombramiento de personal laboral fijo a jornada completa como Técnico/a Superior de Educación Infantil, estabilización de empleo temporal.....5074**Nombramiento de personal laboral fijo a jornada parcial como Monitor/a de Ludoteca, estabilización de empleo temporal.....5075***LA SOLANA***Lista provisional de admitidos y excluidos y Tribunal Calificador del proceso para la selección de un Monitor/a de Manualidades, estabilización de empleo temporal.. 5076**Lista provisional de admitidos y excluidos y Tribunal Calificador del proceso para la selección de un Monitor/a de Repujado y Decoración, estabilización de empleo temporal.....5078**Lista provisional de admitidos y excluidos y Tribunal Calificador del proceso para la selección de un Monitor/a de Mecanografía, estabilización de empleo temporal..5080**Lista provisional de admitidos y excluidos y Tribunal Calificador del proceso para la selección de un Monitor/a de Bailes de Salón, estabilización de empleo temporal..5082**Lista provisional de admitidos y excluidos y Tribunal Calificador del proceso para la selección de un Técnico de Prevención y Medio Ambiente, estabilización de empleo temporal.....5084***PEDRO MUÑOZ***Toma de posesión del puesto de Intervención de clase segunda con carácter interino.. 5086**Lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, Tribunal Calificador y fecha de valoración del concurso, en el proceso de selección de seis plazas de Educador/a Infantil, estabilización de empleo temporal.....5087**Lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, Tribunal Calificador y fecha de valoración del concurso, en el proceso de selección de tres plazas de Auxiliar de Comedor, estabilización de empleo temporal.....5090***PUERTOLLANO***Exposición al público del padrón de la tasa de mercado relativo al mes de junio de 2024.....5092**Exposición al público del padrón de la tasa de ayuda a domicilio, relativo a los meses de febrero, marzo y abril de 2024.....5093***TOMELLOSO***Delegación de funciones de Alcaldía para celebración de matrimonio civil día 8 de junio de 2024.....5094*

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

TORRENUEVA

Aprobación inicial e imposición de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por celebración de matrimonio civil por el Alcalde o Concejal Delegado.....5095

Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza fiscal del impuesto de construcciones instalaciones y obras (ICIO).....5096

Aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario 2/2024 MC 7.24 financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.....5097

Delegación para celebración del sorteo público de miembros de las mesas electorales para los procesos electorales que se convoquen en la Junta de Gobierno Local...5098

VILLAR DEL POZO

Aprobación inicial del presupuesto municipal para el ejercicio 2024.....5099

**TARIFAS**

	EUROS
Por cada carácter o pulsación	0,062 + IVA
Importe mínimo publicación	34,12 + IVA

PAGO ADELANTADO**SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES**

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

Aprobado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión Ordinaria celebrada el día 3 de mayo de 2024, la modificación de la Base Cuadragésima Primera de las que regulan el Presupuesto vigente, la inclusión de las siguientes subvenciones nominativas en la aplicación presupuestaria 29900.94200.762, denominada “Subvenciones Nominativas. Área de infraestructuras”, y expuesto al público por plazo reglamentario, sin que se hayan presentado reclamaciones, se publica:

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE
ALBALADEJO	Creación espacio urbano plurifuncional en Calle la Noria	200.000,00 €
ALCOLEA DE CVA	Climatización Colegio Público y Mejora red de abastecimiento.	32.000,00 €
ALCUBILLAS	Reposición césped piscina y tejado matadero	29.450,00 €
ANCHURAS	Ejecución barbacoas, cámaras seguridad, instalación eléctrica, iluminación exterior y adquisición contador agua para potabilizadora	18.000,00 €
CABEZARRUBIAS	Reparación Ayuntamiento y piscina, estructura toldos piscina, bomba agua y potabilizadora	22.000,00 €
CALZADA DE CVA	Mejora eficiencia energética e instalaciones deportivas	40.000,00 €
CARRION DE CVA	Adquisición de finca para futuras ampliaciones de instalaciones municipales	27.000,00 €
CINCO CASAS	Cofinanciación renovación parcial redes abastecimiento y adquisición descalcificador	25.000,00 €
EL HOYO	Acondicionamiento Camino de Andalucía	15.000,00 €
FUENCALIENTE	Acondicionamiento y mejoras eficiencia energética en Casa Consistorial. Ampliación de prestaciones en la red de videovigilancia y señalética.	22.000,00 €
LOS POZUELOS DE CVA	Redes de abastecimiento 2023, adquisición limpiafondos piscina municipal y maquinaria de jardinería	18.000,00 €
LUCIANA	Adecuación báscula municipal, luminarias alumbrado publico y abastecimiento de agua	18.000,00 €
MALAGON	Mantenimiento y rehabilitación de colegios en el municipio	52.000,00 €
MANZANARES	Plan de pavimentación	80.000,00 €
NAVALPINO	Redes abastecimiento de agua potable	17.070,00 €
PUEBLA DEL PRINCIPE	Saneamiento redes abastecimiento y alumbramiento de pozo y puesta en marcha	25.000,00 €
PUERTO LAPICE	Sondeo en término municipal	28.000,00 €
RETUERTA DEL BULLAQUE	Pavimentos del parque junto al polideportivo	28.000,00 €
SANTA CRUZ DE LOS CAÑAMOS	Acondicionamiento polideportivo municipal y acondicionamiento vías urbanas	25.000,00 €
TERRINCHES	Cementerio Municipal. Fase II	25.000,00 €
TOMELLOSO	Nueva pista de conductores	154.456,00 €
TORRENEUEVA	Rehabilitación de acerados	27.000,00 €
VILLANUEVA DE LA FUENTE	Instalaciones deportivas	200.000,00 €
VILLAR DEL POZO	Compra inmueble	10.000,00 €

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



VILLARTA DE SAN JUAN	Pavimentación en cementerio municipal	40.000,00 €
TOTAL		1.177.976,00 €

Conforme a lo establecido en el artículo 171.1) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva de este expediente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Ciudad Real, a 6 de junio de 2024.- El Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 2088

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

Aprobado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión Ordinaria celebrada el día 3 de mayo de 2024, la modificación de la Base Cuadragésima Primera de las que regulan el Presupuesto vigente, con la inclusión en la aplicación presupuestaria 29901.94200.762, denominada “Infraestructuras Turísticas”, de las siguientes subvenciones nominativas, y expuesto al público por plazo reglamentario, sin que se hayan presentado reclamaciones, se publica:

<i>Beneficiario</i>	<i>Finalidad</i>	<i>Importe</i>
Argamasilla de Alba	Finalización Obras Construcción Museo Casa Bachiller Sansón Carrasco	389.513,76
TOTAL		389.513,76

Conforme a lo establecido en el artículo 171.1) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva de este expediente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Ciudad Real, a 6 de junio de 2024.- El Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 2089

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

Aprobado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión Ordinaria celebrada el día 3 de mayo de 2024, el desarrollo del crédito presupuestario de la aplicación 69900.94200.462 “Subvenciones Nominativas. Área Impulso Sociocultural y Turístico de la Provincia” en la Base Cuadragésima Primera de las que regulan el Presupuesto, y expuesto al público por plazo reglamentario, sin que se hayan presentado reclamaciones, se publica:

BENEFICIARIO	PROYECTO	CANTIDAD
Ayto. de Brazatortas	1ª edición de la Feria de la Caza	2.700,00 €
Ayto. de Montiel	Jornadas de Recreación Histórico-Medieval “Montiel Medieval”	9.000,00 €
	Total	11.700,00 €

Conforme a lo establecido en el artículo 171.1) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva de este expediente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Ciudad Real, a 6 de junio de 2024.- El Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 2090

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

Aprobado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión Ordinaria celebrada el día 3 de mayo de 2024, el desarrollo del crédito presupuestario de la aplicación 69900.33400.489 “Subvenciones Nominativas Asociaciones Culturales” en la Base Cuadragésima Primera de las que regulan el Presupuesto, y expuesto al público por plazo reglamentario, sin que se hayan presentado reclamaciones, se publica:

BENEFICIARIO	PROYECTO	CANTIDAD
Asociación Cultural San Sebastián	La Pasión Viviente de Jesús	1.000,00 €
TOTAL		1.000,00 €

Conforme a lo establecido en el artículo 171.1) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva de este expediente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Ciudad Real, a 6 de junio de 2024.- El Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 2091

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

Aprobado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de mayo de 2024, el cambio de finalidad de la subvención nominativa al Ayuntamiento de Alhambra, incluida en la aplicación presupuestaria 29900.94200.762, denominada “Subvenciones Nominativas. Área de Infraestructuras”, y expuesto al público por plazo reglamentario, sin que se hayan presentado reclamaciones, se publica :

Donde dice:

<i>Beneficiario</i>	<i>Finalidad</i>	<i>Importe</i>
Ayuntamiento de Alhambra	Rehabilitación piscina municipal y reforma Ayto. Pozo de la Serna	30.000,00 €
Total		30.000,00 €

Dirá:

Beneficiario	Finalidad	Importe
Ayuntamiento de Alhambra	Rehabilitación del vaso de la piscina municipal de Alhambra	30.000,00 €
Total		30.000,00 €

Conforme a lo establecido en el artículo 171.1) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva de este expediente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Ciudad Real, a 6 de junio de 2024.- El Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 2092

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

Aprobado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión Ordinaria celebrada el día 3 de mayo de 2024, el desarrollo del crédito presupuestario de la aplicación 69900.33400.489 “Subvenciones Nominativas Asociaciones Culturales” en la Base Cuadragésima Primera de las que regulan el Presupuesto, y expuesto al público por plazo reglamentario, sin que se hayan presentado reclamaciones, se publica:

BENEFICIARIO	PROYECTO	CANTIDAD
ASOCIACIÓN MANUEL HERRERA PIÑA	EXPOSICIÓN DE VEINTE FOTOGRAFÍAS DE TEMÁTICA CON MOTIVO DE LA REINAUGURACIÓN DE LA PLAZA DE TOROS DE CIUDAD REAL	3.400,00 €
TOTAL		3.400,00 €

Conforme a lo establecido en el artículo 171.1) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva de este expediente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Ciudad Real, a 6 de junio de 2024.- El Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 2093

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

Aprobado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión Ordinaria celebrada el día 3 de mayo de 2024, el desarrollo del crédito presupuestario de la aplicación 69900.33400.489 “Subvenciones Nominativas Asociaciones Culturales” en la Base Cuadragésima Primera de las que regulan el Presupuesto, y expuesto al público por plazo reglamentario, sin que se hayan presentado reclamaciones, se publica:

BENEFICIARIO	PROYECTO	CANTIDAD
CEIP SANTA TERESA DE MALAGÓN	VIAJE A ALICANTE PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA LEGO FIRST LEAGUE	1.430,00 €
TOTAL		1.430,00 €

Conforme a lo establecido en el artículo 171.1) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva de este expediente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Ciudad Real, a 6 de junio de 2024.- El Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 2094

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

Aprobado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión Ordinaria celebrada el día 3 de mayo de 2024, el desarrollo del crédito presupuestario de la aplicación 59900.94200.462 “Subvenciones Nominativas Ayuntamientos Deportes” en la Base Cuadragésima Primera de las que regulan el Presupuesto, y expuesto al público por plazo reglamentario, sin que se hayan presentado reclamaciones, se publica:

BENEFICIARIO	PROYECTO	CANTIDAD
Ayto. de Villamayor	I Villatrail “Volcán el Morrón”	4.000,00 €
Ayto. de Moral de Cva.	VIII Urban Trail Moral Extrem	3.000,00 €
Ayto. de Puertollano	Para las distintas actividades de promoción deportivas: - Campeonato Regional de Natación Master. - Torneo del Dragón de Fútbol Alevín - Triangular de Fútbol Veteranos (F.C. Barcelona, A.C. Bilbao y Atlético Puertollano)	8.000,00 €
Total		15.000,00 €

Conforme a lo establecido en el artículo 171.1) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva de este expediente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Ciudad Real, a 6 de junio de 2024.- El Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 2095

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

Aprobado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de mayo de 2024, el cambio de finalidad de la subvención nominativa al Ayuntamiento de Las Labores, incluida en la aplicación presupuestaria 29900.94200.762, denominada “Subvenciones Nominativas. Área de Infraestructuras”, y expuesto al público por plazo reglamentario, sin que se hayan presentado reclamaciones, se publica :

Donde dice:

<i>Beneficiario</i>	<i>Finalidad</i>	<i>Importe</i>
Ayuntamiento de Las Labores	Piscina municipal y depuradora	25.000,00 €
Total		25.000,00 €

Dirá:

<i>Beneficiario</i>	<i>Finalidad</i>	<i>Importe</i>
Ayuntamiento de Las Labores	Reparación del vaso de la piscina	25.000,00 €
Total		25.000,00 €

Conforme a lo establecido en el artículo 171.1) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva de este expediente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Ciudad Real, a 6 de junio de 2024.- El Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 2096

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PERSONAL

Mediante Resolución de la Presidencia de fecha 5 de junio de 2024, se aprueba la apertura de la fase de concurso de las convocatorias a continuación relacionadas relativas al proceso extraordinario de estabilización del empleo temporal, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre de la Diputación de Ciudad Real publicadas en el Boletín oficial de la Provincia número 250 de fecha 30 de diciembre de 2022 y posterior modificación publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 26 de fecha 7 de febrero de 2023:

- Dos plazas de Auxiliar de Administración general, pertenecientes a la escala de Administración general, subescala auxiliar.
- Dos plazas de Subalterno de Administración general, pertenecientes a la escala de Administración general, subescala subalterna.
- Dos plazas de Oficial de Mantenimiento y Fontanería, pertenecientes a la escala de Administración especial, subescala de servicios especiales.
- Dos plazas de Oficial de Mantenimiento y Calefacción, pertenecientes a la escala de Administración especial, subescala de servicios especiales.
- Dos plazas de Vigilante de Obras, pertenecientes a la escala de Administración especial, subescala de servicios especiales.
- Tres plazas de Mecánico-Conductor, pertenecientes a la escala de Administración especial, subescala de servicios especiales.
- Dos plazas de Peón de Brigada, pertenecientes a la escala de Administración especial, subescala de servicios especiales.
- Dos plazas de Operario de Servicios Múltiples, pertenecientes a la escala de Administración especial, subescala de servicios especiales.
- Dos plazas de Cocinero, pertenecientes a la escala de Administración especial, subescala de servicios especiales.

Considerando lo dispuesto en el punto 2 de la base OCTAVA de las citadas bases en virtud del cual por Resolución de la Presidencia, se abrirá el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación para que, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición procedan a la presentación del autobaremo de sus méritos computados hasta la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado conforme al modelo oficial y, en su caso, de la documentación acreditativa de los mismos.

INSTRUCCIONES DE PRESENTACIÓN DEL AUTOBAREMO DE MÉRITOS.

La presentación del autobaremo de méritos y la documentación acreditativa de los mismos será efectuada exclusivamente por medios electrónicos, a cuyo efecto se seguirá por los interesados el siguiente procedimiento:

1. Desde la sede electrónica de la Diputación Provincial (<https://sede.dipucr.es>), se accederá a la pestaña denominada Ciudadanos. Tras ello, entraremos en el apartado AUTOBAREMO CONVOCATORIA ESTABILIZACIÓN CONCURSO-OPOSICIÓN o a través del siguiente enlace:

<https://sede.dipucr.es/iniciaTramite/79>

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

2. El acceso mencionado requiere identificación electrónica por alguno de las vías incorporadas en el sistema Cl@ve.

3. El formulario que aparece deberá ser cumplimentado al menos en todos los campos marcados con un asterisco (*). Una vez abierto el desplegable “Seleccione el expediente que desea subsanar, justificar o modificar”, se marcará el expediente al que se refiere la presentación del autobaremo y documentación, en este caso la solicitud a la convocatoria del proceso de selección de personal que corresponda.

4. Deberá completarse el formulario de autobaremo y anexarse con carácter preceptivo los documentos que procedan. La persona que firma electrónicamente la solicitud declara, bajo su responsabilidad, que los documentos originales anexados se encuentran en su poder a disposición de la Diputación Provincial de Ciudad Real, durante toda la tramitación del expediente.

5. Concluido el proceso anterior, se pinchará en el formulario en el botón Aceptar. Posteriormente aparecerá una pantalla que permitirá comprobar el contenido de la solicitud, debiendo pulsarse el botón Firmar que dará entrada de la solicitud en el Registro Telemático de la Diputación Provincial, generándose automáticamente un justificante acreditativo de la presentación de la solicitud.

6. En caso de dudas para la cumplimentación de la solicitud, podrá ponerse en contacto con el Servicio de Personal (rrhh@dipucr.es) o los servicios técnicos de la Diputación (soporte@dipucr.es), según proceda.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de quince días hábiles para la presentación del autobaremo de sus méritos y documentación acreditativa de los mismos. El plazo se contará a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

En Ciudad Real, a 6 de junio de 2024.- El Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.- El Secretario General, Luis Jesús de Juan Casero.

Anuncio número 2097

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**DIPUTACIÓN PROVINCIAL****SERVICIO DE REGISTRO E INFORMACIÓN Y PATRIMONIO**

En virtud de resolución de la Presidencia de esta Diputación Provincial de Ciudad Real de fecha 06/06/2024 (N.º de decreto 2024/6878), se ha procedido a designar como garantía de funcionamiento de la Mesa de Contratación que auxilia al órgano de contratación de esta Diputación Provincial, en particular la Mesa de Contratación que auxilia al Presidente, a Don Pedro Angel Adiego Escolán, como Vocal Suplente de Intervención (Adjunto a Intervención, categoría de entrada, que presta sus funciones en la Intervención General de esta Diputación Provincial).

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo establecido en el art. 326 y Disposición Adicional Segunda, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Ciudad Real, a 7 de junio de 2024.- El Secretario General, Luis Jesús de Juan Casero.

Anuncio número 2098

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALMURADIEL

ANUNCIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Almuradiel por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de crédito del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de junio de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de crédito, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 5 de junio de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Anuncio número 2099

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

DAIMIEL

BDNS. (Identif.): 766159.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/766159>)

CONVOCATORIA DE BECAS PARA MATERIAL ESCOLAR.

CURSO 2024/2025.

PRIMERA.- BENEFICIARIOS.

Familias empadronadas en Daimiel (al menos con un año de antelación a la fecha de la convocatoria), con hijos/as que durante el curso 2024/2025 cursen Educación Infantil y Educación Primaria en cualquiera de los Centros de Educación Infantil y Primaria de la localidad.

SEGUNDA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de una ayuda económica complementaria para material escolar, destinada a familias empadronadas en Daimiel (al menos con un año de antelación a la fecha de la convocatoria), con hijos/as que durante el 2024/2025 cursen Educación Infantil y Educación Primaria.

TERCERA.- BASES REGULADORAS.

Las Bases Reguladoras de esta convocatoria fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 03/06/2024, cuyo texto completo puede consultarse en:

<https://www.daimiel.es/es/becas-material-escolar-24-25> con identificación BDNS 766159

CUARTA.- CUANTÍA DE LAS AYUDAS.

El crédito presupuestario para la presente convocatoria es de 12.500 Euros, previsto en la partida 3260-48100 del presupuesto municipal en vigor.

La cuantía de las ayudas será como máximo de 60 euros.

QUINTA.- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

5.1.- El plazo de presentación de las solicitudes será de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real

5.2.- La solicitud, de acuerdo con el modelo del Anexo II, se presentará en:

De manera presencial, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Daimiel, ubicado en la planta baja de la Casa Consistorial (Plaza de España, nº 1), en el horario habitual del mismo.

De forma electrónica, a través de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Daimiel, alojada en la web del Excmo. Ayuntamiento de Daimiel (www.daimiel.es).

En los lugares o por los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEXTA.- OTROS DATOS.

SOLICITUDES.

Dicha solicitud, junto con las instrucciones y anexos pertinentes, se presentarán según el modelo oficial disponible en: <https://www.daimiel.es/es/becas-material-escolar-24-25>

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

El texto íntegro de la convocatoria, y sus anexos, se pueden consultar a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (Resolución de 10/12/2015 de la Intervención General del Estado. BOE número 299, de 15/12/2015) en el siguiente enlace:

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/766159>

Anuncio número 2100

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

HERENCIA

ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía núm. 569/2024 de fecha 6 de junio de 2024 se ha nombrado a Doña María Estrella Villarreal Gallego-Albertos con DNI *1223*, Doña Raquel Dorado Sánchez con DNI *8282*, Doña Laura Tajuelo García-Navas con DNI *0980*, Doña Noelia María Martínez-Meco Fernández-Montes con DNI *9143*, Doña Mónica Vega Del Olmo con DNI *5184* y Doña María Luisa López-escribano Casarrubios con DNI *0317* y como personal laboral fijo a jornada completa en la categoría de Técnico/a Superior de Educación Infantil del Ayuntamiento de Herencia, al haber superado el concurso público del proceso de estabilización.

Lo que se hace publico para general conocimiento, a los efectos prevenidos en el art. 68.2 Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha y el art. 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del empleado Público, advirtiendo a los interesados que el expediente se encuentra a disposición de los mismos para su consulta, en el área de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Herencia.

En Herencia.

Anuncio número 2101

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

HERENCIA

ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía núm. 568/2024 de fecha 6 de junio de 2024 se ha nombrado a Doña Luisa María Villalba Corrales con DNI *0132* y Doña Laura Fernández-Hijicos Corrales con DNI *3883*, como personal laboral fijo a jornada parcial, (28 horas Semanales) en la categoría de Monitor/a de Ludoteca del Ayuntamiento de Herencia, al haber superado el concurso público del proceso de estabilización.

Lo que se hace publico para general conocimiento, a los efectos prevenidos en el art. 68.2 Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha y el art. 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del empleado Público, advirtiendo a los interesados que el expediente se encuentra a disposición de los mismos para su consulta, en el área de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Herencia.

En Herencia.

Anuncio número 2102

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



administración local

AYUNTAMIENTOS

LA SOLANA

ANUNCIO

Con fecha 05/06/2024, el Concejal Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Contratación, ha dictado el decreto número 2024/930, en el que resuelve:

PROPONGO:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso para la selección de un (1) Monitor/a de Manualidades como personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso de méritos, en virtud del procedimiento de estabilización de empleo temporal de larga duración previsto en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre:

LISTA DE ADMITIDOS.

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***3846**	LUCÍA BAUTISTA-CERRO HERRERA

LISTA DE EXCLUIDOS.

NO HAY EXCLUIDOS.

SEGUNDO.- Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de un plazo de DIEZ días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, para que puedan subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión o realizar alegaciones.

TERCERO.- Aprobar la composición del Tribunal Calificador mediante la designación de los siguientes miembros:

Presidente: SANTIAGO DE JUAN LÓPEZ

Presidenta Suplente: MARÍA DEL MAR LUNA NARANJO

Secretario: ANTONIO GARCÍA-CATALÁN BARCHINO

Secretario Suplente: ÁNGEL SANCHO MORAGA

Vocal 1º: LUIS GARCÍA-CERVIGÓN LARA

Vocal 1º Suplente: FRANCISCO GARCÍA-MATEOS SIMÓN

Vocal 2º: GREGORIO GÓMEZ VERA

Vocal 2º Suplente: MARÍA JESÚS RODRÍGUEZ-BRUSCO GUERRERO

Vocal 3º: JOAQUINA PEINADO PRIETO

Vocal 3º Suplente: SANTIAGO GARCÍA-CERVIGÓN TORRIJOS

CUARTO.- Comunicar la presente Resolución a los componentes del Tribunal Calificador, para su conocimiento.

QUINTO.- Publicar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso para la selección de un (1) Monitor/a de Manualidades como personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso de méritos, en virtud del procedimiento de estabilización de empleo temporal de larga duración previsto en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, en el BOPCR, sede electrónica y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

Las sucesivas publicaciones se publicarán en el BOPCR. En la medida de lo posible se intentará realizar las publicaciones adicionalmente en la página web municipal, en el apartado “procesos selec-

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

tivos”. No obstante, debido a que esas publicaciones en la página web únicamente se pueden gestionar por el Servicio de Informática, es posible que no estén actualizadas diariamente.

El Concejal Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Contratación.

Anuncio número 2103

**administración local****AYUNTAMIENTOS****LA SOLANA****ANUNCIO**

Con fecha 05/06/2024, el Concejal Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Contratación, ha dictado el decreto número 2024/928, en el que resuelve:

PROPONGO:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso para la selección de un (1) Monitor/a de Repujado y Decoración como personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso de méritos, en virtud del procedimiento de estabilización de empleo temporal de larga duración previsto en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre:

LISTA DE ADMITIDOS.

NO HAY ADMITIDOS.

LISTA DE EXCLUIDOS.

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
1	***8095**	ELOISA NOTARIO BLAS	D - E

SEGUNDO.- Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de un plazo de DIEZ días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, para que puedan subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión o realizar alegaciones.

TERCERO.- Aprobar la composición del Tribunal Calificador mediante la designación de los siguientes miembros:

Presidente: SANTIAGO DE JUAN LÓPEZ

Presidenta Suplente: MARÍA DEL MAR LUNA NARANJO

Secretario: ANTONIO GARCÍA-CATALÁN BARCHINO

Secretario Suplente: ÁNGEL SANCHO MORAGA

Vocal 1º: LUIS GARCÍA-CERVIGÓN LARA

Vocal 1º Suplente: FRANCISCO GARCÍA-MATEOS SIMÓN

Vocal 2º: GREGORIO GÓMEZ VERA

Vocal 2º Suplente: MARÍA JESÚS RODRÍGUEZ-BRUSCO GUERRERO

Vocal 3º: JOAQUINA PEINADO PRIETO

Vocal 3º Suplente: SANTIAGO GARCÍA-CERVIGÓN TORRIJOS

CUARTO.- Comunicar la presente Resolución a los componentes del Tribunal Calificador, para su conocimiento.

QUINTO.- Publicar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso para la selección de un (1) Monitor/a de Repujado y Decoración como personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso de méritos, en virtud del procedimiento de estabilización de empleo temporal de larga duración previsto en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, en el BOPCR, sede electrónica y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

Las sucesivas publicaciones se publicarán en el BOPCR. En la medida de lo posible se intentará realizar las publicaciones adicionalmente en la página web municipal, en el apartado “procesos selec-

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



tivos”. No obstante, debido a que esas publicaciones en la página web únicamente se pueden gestionar por el Servicio de Informática, es posible que no estén actualizadas diariamente.

El Concejal Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Contratación.

Anuncio número 2104

**administración local****AYUNTAMIENTOS****LA SOLANA****ANUNCIO**

Con fecha 05/06/2024, el Concejal Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Contratación, ha dictado el decreto número 2024/925, en el que resuelve:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso para la selección de un (1) Monitor/a de Mecanografía como personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso de méritos, en virtud del procedimiento de estabilización de empleo temporal de larga duración previsto en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre:

LISTA DE ADMITIDOS.

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***7085**	MARÍA TERESA GARCÍA-MATEOS GARCÍA-ABADILLO
2	***1763**	TOMÁS SANTOS-OLMO GARCÍA-DIONISIO

LISTA DE EXCLUIDOS.

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
1	***7184**	LAURA PEINADO ROMERO-ÁVILA	D - E
2	***2407**	ANTONIA GARCÍA-DIONISIO ROMERO-ÁVILA	E

SEGUNDO.- Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de un plazo de DIEZ días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, para que puedan subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión o realizar alegaciones.

TERCERO.- Aprobar la composición del Tribunal Calificador mediante la designación de los siguientes miembros:

Presidente: SANTIAGO DE JUAN LÓPEZ

Presidenta Suplente: MARÍA DEL MAR LUNA NARANJO

Secretario: ANTONIO GARCÍA-CATALÁN BARCHINO

Secretario Suplente: ÁNGEL SANCHO MORAGA

Vocal 1º: LUIS GARCÍA-CERVIGÓN LARA

Vocal 1º Suplente: FRANCISCO GARCÍA-MATEOS SIMÓN

Vocal 2º: GREGORIO GÓMEZ VERA

Vocal 2º Suplente: MARÍA JESÚS RODRÍGUEZ-BRUSCO GUERRERO

Vocal 3º: JOAQUINA PEINADO PRIETO

Vocal 3º Suplente: SANTIAGO GARCÍA-CERVIGÓN TORRIJOS

CUARTO.- Comunicar la presente Resolución a los componentes del Tribunal Calificador, para su conocimiento.

QUINTO.- Publicar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso para la selección de un (1) Monitor/a de Mecanografía como personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso de méritos, en virtud del procedimiento de estabilización de empleo temporal de larga duración previsto en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, en el BOPCR, sede electrónica y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Las sucesivas publicaciones se publicarán en el BOPCR. En la medida de lo posible se intentará realizar las publicaciones adicionalmente en la página web municipal, en el apartado “procesos selectivos”. No obstante, debido a que esas publicaciones en la página web únicamente se pueden gestionar por el Servicio de Informática, es posible que no estén actualizadas diariamente.

El Concejal Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Contratación.

Anuncio número 2105

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



administración local

AYUNTAMIENTOS

LA SOLANA ANUNCIO

Con fecha 05/06/2024, el Concejal Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Contratación, ha dictado el decreto número 2024/929, en el que resuelve:

PROPONGO:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso para la selección de un (1) Monitor/a de Bailes de Salón como personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso de méritos, en virtud del procedimiento de estabilización de empleo temporal de larga duración previsto en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre:

LISTA DE ADMITIDOS.

NO HAY ADMITIDOS.

LISTA DE EXCLUIDOS.

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
1	***2867**	ALFONSA VINUESA PLATA	E

SEGUNDO.- Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de un plazo de DIEZ días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, para que puedan subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión o realizar alegaciones.

TERCERO.- Aprobar la composición del Tribunal Calificador mediante la designación de los siguientes miembros:

Presidente: SANTIAGO DE JUAN LÓPEZ

Presidenta Suplente: MARÍA DEL MAR LUNA NARANJO

Secretario: ANTONIO GARCÍA-CATALÁN BARCHINO

Secretario Suplente: ÁNGEL SANCHO MORAGA

Vocal 1º: LUIS GARCÍA-CERVIGÓN LARA

Vocal 1º Suplente: FRANCISCO GARCÍA-MATEOS SIMÓN

Vocal 2º: GREGORIO GÓMEZ VERA

Vocal 2º Suplente: MARÍA JESÚS RODRÍGUEZ-BRUSCO GUERRERO

Vocal 3º: JOAQUINA PEINADO PRIETO

Vocal 3º Suplente: SANTIAGO GARCÍA-CERVIGÓN TORRIJOS

CUARTO.- Comunicar la presente Resolución a los componentes del Tribunal Calificador, para su conocimiento.

QUINTO.- Publicar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso para la selección de un (1) Monitor/a de Bailes de Salón como personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso de méritos, en virtud del procedimiento de estabilización de empleo temporal de larga duración previsto en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, en el BOPCR, sede electrónica y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

Las sucesivas publicaciones se publicarán en el BOPCR. En la medida de lo posible se intentará realizar las publicaciones adicionalmente en la página web municipal, en el apartado "procesos selec-

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

tivos”. No obstante, debido a que esas publicaciones en la página web únicamente se pueden gestionar por el Servicio de Informática, es posible que no estén actualizadas diariamente.

El Concejal Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Contratación.

Anuncio número 2106

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



administración local

AYUNTAMIENTOS

LA SOLANA ANUNCIO

Con fecha 29/05/2024 el Concejal Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Contratación, ha dictado el Decreto nº 2024/910, en el que se resuelve:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso para la selección de un Técnico de Prevención y Medio Ambiente como personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso de méritos, en virtud del procedimiento de estabilización de empleo temporal de larga duración previsto en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre:

LISTA DE ADMITIDOS.

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***3380**	LÓPEZ CALLEJAS, JOSE LUIS

LISTA DE EXCLUIDOS.

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
Ninguno			

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

A	Falta de presentación de D.N.I. o pasaporte en vigor
B	Falta de presentación del modelo de instancia para participar en el proceso selectivo (anexo I)
C	Falta de presentación del modelo de autobaremación de los méritos alegados (anexo II)
D	Falta de presentación del justificante de pago de la tasa por derechos de examen
E	Falta de presentación de titulación académica
F	Presentación fuera de plazo

En caso de que el motivo de exclusión sea la letra "C", para su subsanación únicamente se podrán hacer constar en el modelo oficial de autobaremación (Anexo II) aquellos méritos que hayan sido alegados dentro del plazo de presentación de instancias.

SEGUNDO.- Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de un plazo de DIEZ días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOPCR, para que puedan subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión u omisión, o realizar las alegaciones a la lista provisional que se estimen pertinentes, quedando la misma elevada a definitiva si no se presentasen reclamaciones en el citado plazo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en la base cuarta de las Bases Generales.

Las reclamaciones que, en su caso, se presentasen serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, que se hará pública en el BOPCR así como en la sede electrónica y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Aprobar la composición del Tribunal Calificador mediante la designación de los siguientes miembros:

Presidente: Miguela Santos Orejón Araque

Presidente Suplente: María del Mar Luna Naranjo

Secretario: Manuela García Cervigón Torrijos

Secretario Suplente: Ángel Sancho Moraga

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Vocal 1º: Ramona García Uceda García

Vocal 1º Suplente: Francisco García de Mateos Simón

Vocal 2º: María del Carmen García de Dionisio Romero de Ávila

Vocal 2º Suplente: María Jesús Rodríguez Brusco Guerrero

Vocal 3º: Luís Díaz Cacho Campillo

Vocal 3º Suplente: Santiago García Cervigón Torrijos

CUARTO.- Comunicar la presente Resolución a los componentes del Tribunal Calificador, para su conocimiento.

Anuncio número 2107

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucre.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

PEDRO MUÑOZ

ANUNCIO

En fecha 27 de mayo de 2024, Don Javier Agudo Cerezo, con D.N.I. núm. 04859813M, ha tomado posesión del puesto de Intervención de clase segunda en el Ayuntamiento de Pedro Muñoz, con carácter interino y ante la imposibilidad de cubrir el mismo por cualquier otro procedimiento establecido en el Capítulo VI, artículos 48 a 51 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional; todo ello en virtud de la Resolución de nombramiento de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de fecha 10 de Mayo de 2024.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Pedro Muñoz, 7 de junio de 2024.- El Alcalde, Alberto Lara Fonseca.

Anuncio número 2108

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

**administración local**

AYUNTAMIENTOS

PEDRO MUÑOZ

ANUNCIO

El Alcalde-Presidente ha dictado el Decreto 2024/444, de fecha 6 de Junio de 2024, con el siguiente tenor literal:

Lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as en el proceso de selección de 6 plazas de Educador/a Infantil y fecha de la valoración del concurso.

Visto el expediente de convocatoria de 6 plazas de Educador Infantil, pertenecientes a la plantilla de personal laboral fijo, Subgrupo C1 y Oferta de Empleo Público Extraordinaria del año 2022, a cubrir por el sistema de concurso y en turno libre, al amparo de lo establecido en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021, de 28 de Diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, cuyas bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 12 de Diciembre de 2022 y publicadas en el B.O.P. de Ciudad Real núm. 241, de 16 de Diciembre de 2022, y corrección de errores en el B.O.P. de Ciudad Real núm. 245, de fecha 22 de Diciembre de 2022, y extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado núm. 313 de fecha 30 de Diciembre de 2022.

Visto el Decreto núm. 2023/936, de fecha 25 de Octubre de 2023, por el que se aprueba la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, publicado en el B.O.P. de Ciudad Real núm. 207, de fecha 27 de Octubre de 2023, y Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Pedro Muñoz.

Visto el certificado de la Secretaría en el que se hace constar que finalizado el plazo de exposición pública, no ha habido alegaciones a la referida lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, publicada en el B.O.P. de Ciudad Real núm. 207, de fecha 27 de Octubre de 2023, y Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Pedro Muñoz.

Visto lo dispuesto en la Bases Quinta apartado 5.3., así como lo preceptuado en los artículos 89 y siguientes de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, en el art. 130 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, en el art. 55 y ss del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el art. 46 y ss de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha y, muy especialmente, en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y normas concordantes y generales de aplicación, esta Alcaldía-Presidencia resuelve:

Primero. Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas selectivas, con indicación respecto a éstos últimos de las causas de la exclusión advertidas.

ADMITIDOS.

	<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>D.N.I.</i>
1	ALARCÓN TRILLO, VERÓNICA	***8330**
2	BEAS OLIVARES, CARMEN ROSA	***8810**
3	BONILLO MECINAS, MIRIAM	***1269**
4	CARRANZA PÉREZ, MARÍA PRADO	***8180**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

5	CASERO ORTIZ, M. ^a DEL CARMEN	***2423**
6	CORBELLA CARRERO, PATRICIA	***9658**
7	DÍAZ TEBAR, ÁFRICA	***1948**
8	FERNÁNDEZ DEL MORAL NÚÑEZ DE ARENAS MIRIAM	***8976**
9	FERNÁNDEZ PEINADO, M. ^a DEL CARMEN	***3433**
10	GARCÍA HERNÁNDEZ, INMACULADA	***1158**
11	HENALES RODRÍGUEZ, M. ^a DEL CARMEN	***6288**
12	HERAS AÑOVER, PIEDAD	***4419**
13	HERREZUELO FERNÁNDEZ, M. ^a CARMEN	***6306**
14	IZQUIERDO MOLINA, ANA	***9226**
15	LARA PÉREZ BUSTOS, ISABEL	***7229**
16	LILLO COBO, SONIA	***8246**
17	LÓPEZ CALONGE, VERÓNICA	***6688**
18	LÓPEZ MUÑOZ, GEMMA	***9040**
19	MANZANEQUE QUINTANAR, ALEJANDRA	***7762**
20	MARTÍNEZ COLMENAR, NOELIA	***8280**
21	MARTÍNEZ REILLO, MARTA	***5556**
22	MASSÓ GARCÍA, ALBA	***9741**
23	MATEO NÚÑEZ, MARÍA LETICIA	***8059**
24	MOLINA SÁNCHEZ, M. ^a DEL CARMEN	***5303**
25	MORENO RODRÍGUEZ, ROSA ANA	***3946**
26	MORENO VILLAMINAYA GLODOSINDO, MARTA	***0768**
27	MOYA MAÑAS, VANESSA	***5810**
28	PALOMINO MONREAL, RAQUEL	***5936**
29	PEINADO MANZANARES, ALEJANDRA	***8239**
30	PORRERO RODRÍGUEZ-MANZANEQUE, NATALIA	***8693**
31	PUENTE EXOJO, CLARA ISABEL	***3841**
32	RAMÍREZ LÓPEZ, M. ^a DEL PILAR	***7714**
33	RAMÍREZ SEVILLA, LUCÍA	***7821**
34	RAMOS SÁNCHEZ-CRESPO, GEMA	***8876**
35	RIVERA RICO, INMACULADA	***5880**
36	RODRÍGUEZ MANZANEQUE DE LA GUÍA, M. ^a ISABEL	***5877**
37	ROMERO FERNÁNDEZ-TORIBIO, MÓNICA	***3822**
38	SÁNCHEZ MONTEALEGRE, LORENA	***8605**
39	SERRANO CASTILLANO, NURIA	***7817**
40	SERRANO VILLALGORDO, JOANNA	***6105**
41	VÉLEZ RABADÁN, ROSA MARÍA	***4178**

EXCLUIDOS

	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Motivo de exclusión
1	MORENO CABAÑERO, ENCARNACIÓN	***6107**	MOT12

Causas de exclusión:

MOT12- o adjunta la titulación exigida en la Convocatoria.

Segundo. Designar a los miembros del Tribunal Calificador de acuerdo con el siguiente detalle:

Presidente/a: Don Ricardo Álvarez Correas

Presidente Suplente: Don Rubén Martínez García

Vocales: D^a Gema Castillo León

Don Jesús Cortés Campo

Doña Pilar Fátima Rodríguez Lucas

Vocales Suplentes: Don Francisco José Benítez Monge

Doña Esther Camacho Rojo

Doña Marina Zarco Márquez

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Secretario/a: Doña M.^a Dolores Hernández Muñoz

Secretario/a Suplente: Doña Prado Peinado Marchante

Asesor Técnico: Don Juan Luis Íñiguez Perea

Tercero.- Convocar a los miembros del Tribunal Calificador para el día 12 de Junio de 2024, a las 9:00 horas en el Centro Cívico y Cultural para la valoración del citado proceso selectivo convocado por el sistema de concurso y en turno libre.

Cuarto.- Informar a los/as aspirantes admitidos que, en virtud de lo dispuesto en el apartado 4.5 de las bases de la convocatoria, podrán aportar nuevos méritos hasta las 12:00 horas del día 11 de Junio de 2024, en el Servicio de Atención a la Ciudadanía o bien mediante Registro Telemático.

Quinto.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real y en el tablón electrónico de anuncios de esta entidad.

Sexto.- Contra la resolución que apruebe las listas definitivas de admisiones y exclusiones, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pedro Muñoz, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ambos contados a contar desde el día siguiente de la publicación de las listas en el B.O.P. de Ciudad Real”.

El Alcalde, Alberto Lara Fonseca.

Anuncio número 2109

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

**administración local****AYUNTAMIENTOS****PEDRO MUÑOZ**

ANUNCIO

El Alcalde-Presidente ha dictado el Decreto 2024/448, de fecha 6 de junio, con el siguiente tenor literal:

Lista definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento de estabilización de 3 plazas de Auxiliar de Comedor y fecha de celebración del proceso selectivo.

Visto el expediente de convocatoria de 3 plazas de Auxiliar de Comedor, pertenecientes a la plantilla de personal laboral fijo, Subgrupo C1 y Oferta de Empleo Público Extraordinaria del año 2022, a cubrir por el sistema de concurso y en turno libre, al amparo de lo establecido en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021, de 28 de Diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, cuyas bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 12 de Diciembre de 2022 y publicadas en el B.O.P. de Ciudad Real núm. 241, de 16 de Diciembre de 2022, y corrección de errores en el B.O.P. de Ciudad Real núm. 245, de fecha 22 de Diciembre de 2022, y extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado núm. 313 de fecha 30 de Diciembre de 2022.

Visto el Decreto núm. 2023/935, de fecha 25 de Octubre de 2023, por el que se aprueba la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, publicado en el B.O.P. de Ciudad Real núm. 207, de fecha 27 de Octubre de 2023, y Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Pedro Muñoz.

Visto el certificado de la Secretaría en el que se hace constar que finalizado el plazo de exposición pública, no ha habido alegaciones a la referida lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, publicada en el B.O.P. de Ciudad Real núm. 207, de fecha 27 de Octubre de 2023, y Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Pedro Muñoz.

Visto lo dispuesto en la Bases Quinta apartado 5.3., así como lo preceptuado en los artículos 89 y siguientes de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, en el art. 130 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, en el art. 55 y ss del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el art. 46 y ss de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha y, muy especialmente, en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y normas concordantes y generales de aplicación, esta Alcaldía-Presidencia RESUELVE:

Primero. Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas selectivas, con indicación respecto a éstos últimos de las causas de la exclusión advertidas.

ADMITIDOS.

	<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>D.N.I.</i>
1	CHIBA IEPURE, MIRELA MARÍA	***0242**
2	HERREZUELO FERNÁNDEZ, M. ^a CARMEN	***6306**
3	IZQUIERDO MOLINA, ANA	***9226**
4	MANZANEQUE QUINTANAR, ALEJANDRA	***7762**
5	MARTÍNEZ REILLO, MARTA	***5556**
6	MATEO NÚÑEZ, MARÍA LETICIA	***8059**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



7	MONREAL ESCUDERO, VERÓNICA	***6577**
8	MORENO RODRÍGUEZ, ROSA ANA	***3946**
9	MOYA MAÑAS, VANESSA	***5810**
10	NOVILLO MONTALBÁN, MARÍA DE LA FE	***7106**
11	PEINADO MANZANARES, ALEJANDRA	***8239**
12	PORRERO RODRÍGUEZ-MANZANEQUE, NATALIA	***8693**
13	PULPÓN GONZÁLEZ, NURIA	***5063**
14	RAMOS SÁNCHEZ-CRESPO, GEMA	***8876**
15	RODRÍGUEZ MANZANEQUE DE LA GUÍA, M. ^a ISABEL	***5877**
16	ROMERO FERNÁNDEZ-TORIBIO, MÓNICA	***3822**

EXCLUIDOS.

NINGUNO.

Segundo. Designar a los miembros del Tribunal Calificador de acuerdo con el siguiente detalle:

Presidente/a: Don Ricardo Álvarez Correas

Presidente Suplente: Don Rubén Martínez García

Vocales: D^a Gema Castillo León

Don Jesús Cortés Campo

Doña Pilar Fátima Rodríguez Lucas

Vocales Suplentes: Don Francisco José Benítez Monge

Doña Esther Camacho Rojo

Doña Marina Zarco Márquez

Secretario/a: Doña M.^a Dolores Hernández Muñoz

Secretario/a Suplente: Doña Prado Peinado Marchante

Asesor Técnico: Don Juan Luis Íñiguez Perea

Tercero.- Convocar a los miembros del Tribunal Calificador para el día 13 de Junio de 2024, a las 9:00 horas en el Centro Cívico y Cultural para la valoración del citado proceso selectivo convocado por el sistema de concurso y en turno libre.

Cuarto.- Informar a los/as aspirantes admitidos que, en virtud de lo dispuesto en el apartado 4.5 de las bases de la convocatoria, podrán aportar nuevos méritos hasta las 12:00 horas del día 12 de Junio de 2024, en el Servicio de Atención a la Ciudadanía o bien mediante Registro Telemático.

Quinto.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real y en el tablón electrónico de anuncios de esta entidad.

Sexto.- Contra la resolución que apruebe las listas definitivas de admisiones y exclusiones, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pedro Muñoz, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ambos contados a contar desde el día siguiente de la publicación de las listas en el B.O.P. de Ciudad Real”.

El Alcalde, Alberto Lara Fonseca.

Anuncio número 2110

administración local

AYUNTAMIENTOS

PUERTOLLANO

ANUNCIO

Exposición pública padrón tasa mercado.

Notificación colectiva del padrón de la tasa de mercado, relativo al mes de junio de 2024.

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos y demás obligados tributarios, a efectos de notificación colectiva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, que el padrón de la tasa de mercado del mes de junio de 2024, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de junio de 2024, se encuentra expuesto al público en la Sección de Gestión de Tributos de este Ayuntamiento, durante un plazo de veinte días naturales desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

La exposición pública producirá los efectos de notificación de las liquidaciones de cuotas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

El período de cobro voluntario será de dos meses y 15 días desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El pago podrá efectuarse a través de las entidades colaboradoras del Ayuntamiento de Puertollano (Globalcaja y Unicaja) o a través de la sede electrónica del mismo.

Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, las deudas quedarán incursas en el procedimiento de recaudación ejecutiva, devengándose los recargos, intereses y costas que procedan.

Contra este acuerdo, de conformidad con el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, sólo se podrá interponer recurso de reposición como requisito previo al contencioso-administrativo ante el mismo órgano que lo dictó y en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación o desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones o matrículas de contribuyentes u obligados al pago.

El Alcalde-Presidente.

Anuncio número 2111

administración local**AYUNTAMIENTOS****PUERTOLLANO****ANUNCIO**

Exposición pública padrón tasa ayuda a domicilio.

Notificación colectiva del padrón de la tasa de ayuda a domicilio, relativo a los meses de febrero, marzo y abril de 2024.

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos y demás obligados tributarios, a efectos de notificación colectiva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, que el padrón de la tasa de ayuda a domicilio de los meses de febrero, marzo y abril de 2024, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de junio de 2024, se encuentra expuesto al público en la Sección de Gestión de Tributos de este Ayuntamiento, durante un plazo de veinte días naturales desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

La exposición pública producirá los efectos de notificación de las liquidaciones de cuotas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

El período de cobro voluntario será de dos meses y 15 días desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El pago podrá efectuarse a través de las entidades colaboradoras del Ayuntamiento de Puertollano (Globalcaja y Unicaja) o a través de la sede electrónica del mismo.

Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, las deudas quedarán incursas en el procedimiento de recaudación ejecutiva, devengándose los recargos, intereses y costas que procedan.

Contra este acuerdo, de conformidad con el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, sólo se podrá interponer recurso de reposición como requisito previo al contencioso-administrativo ante el mismo órgano que lo dictó y en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación o desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones o matrículas de contribuyentes u obligados al pago.

El Alcalde-Presidente.

Anuncio número 2112

administración local

AYUNTAMIENTOS

TOMELLOSO

ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia, mediante Resolución número 2024/3624 de fecha 06 de junio de 2024 y con arreglo al artículo 43 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda delegar en la Concejala de este Ayuntamiento, Doña Alba Ramírez Burillo, la celebración del matrimonio civil que se celebrará el día 08 de junio de 2024, a las 18:00 horas.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 44 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Anuncio número 2113

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

TORRENUEVA

ANUNCIO

El Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de junio de 2024, acordó la aprobación provisional e imposición de Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por celebración de matrimonio civil por el Alcalde o Concejal Delegado

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://torrenueva.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Anuncio número 2114

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

TORRENUEVA

ANUNCIO

El Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de junio de 2024, acordó la aprobación provisional de la modificación de Ordenanza fiscal impuesto de construcciones instalaciones y obras (ICIO).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a la exposición pública por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://torrenueva.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Anuncio número 2115

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

TORRENUEVA

ANUNCIO

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de junio de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario 2/2024 MC 7.24 financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad:

[<http://torrenueva.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Anuncio número 2116

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

TORRENUEVA

ANUNCIO

Por Acuerdo de Pleno ordinario de fecha 5 de junio de 2024, se acordó en aras de la agilidad del procedimiento, delegar la celebración del sorteo público de miembros de las mesas electorales para los procesos electorales que se convoquen en la Junta de Gobierno Local, en sesión pública dando la adecuada publicidad del mismo acto, actuando como Secretaria la que lo es de la Corporación, y de la que serán notificados todos los concejales del Ayuntamiento para que puedan asistir al acto público.

Lo que se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Anuncio número 2117

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

VILLAR DEL POZO

ANUNCIO

Presupuesto ejercicio de 2024.

En la Secretaría-Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2004, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto Municipal para el ejercicio de 2024, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2024.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del referido Texto Refundido, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Villar de Pozo, a 6 de junio de 2024. - El Presidente, Felipe Pulla Piedrabuena.

Anuncio número 2118

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>